

Avellaneda, **19 OCT 2011**

VISTO:

Lo previsto por los Artículos 18; 65 y 66 del Estatuto Provisorio aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1260/2010

Lo previsto por el artículo primero del CONVENIO MARCO DE COLABORACION RECIPROCA firmado entre esta Universidad y la Municipalidad de Avellaneda con fecha 2 de septiembre de 2010.- aprobado por Resolución de este Rectorado N° 17/10

El expediente N° 01-527/11

CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio Marco de Colaboración con la Municipalidad de Avellaneda cuyo objeto es la asistencia recíproca y desarrollo de actividades de apoyo administrativo, asistencia técnica, de investigación y capacitación.

Que de acuerdo a lo previsto por el Estatuto provisorio de la Universidad se ha celebrado un CONVENIO MARCO en el que se previó la conformación de una UNIDAD DE COORDINACIÓN para la programación y supervisión de las actividades derivadas del mismo.

Que el objeto de este Convenio Específico es la colaboración en el cumplimiento de los objetivos educativos ambientales comunes entre el Departamento de Ciencias Ambientales de la Universidad y la Escuela Ambiental la Saladita dependiente de la Secretaría de Producción, Política Ambiental y Empleo de la Municipalidad a desarrollar de acuerdo a los fines propuestos en el Convenio Marco.

Que es objetivo del presente Convenio la articulación en la implementación de acciones conjuntas dirigidas tanto a fomentar actitudes de cuidado del ambiente y de sus recursos naturales, y promover un desarrollo sustentable de los mismos.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto tanto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV como por los artículos 49 y 51 de la Ley 24521 de Educación Superior.

RESOLUCIÓN
N° **452 / 11**



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores".

POR ELLO:

El Rector-organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda en uso de las atribuciones establecidas por las Leyes 24.521 y 26543, y el Decreto 842/2010

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO — Aprobar la firma del Acuerdo Especifico de Colaboración con la Municipalidad de Avellaneda que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO — Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN
Nº

452 / 11



Ing. JORGE F. CALZON
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA